

## Descripción: ASTRALPOOL UNI PLUS

**Uso:** Membrana armada para la estanqueidad y el revestimiento de piscinas. Con protección contra el manchado y la abrasión.

Según el estándar europeo EN 15836, Plásticos – láminas de cloruro de polivinilo plastificado (PVC-P) para piscinas enterradas – Parte 2: Lámina armada de espesor nominal igual o superior a 1,5 mm.

**Almacenamiento:** Los rollos se deben almacenar horizontalmente en el embalaje original, en un ambiente seco y a temperaturas ambientales moderadas (15 – 25°C).

**Colores / Código:** Blanco (76955), Arena (76956), Gris Claro (76957), Gris Oscuro (76958), Azul Claro (76959), Azul Adriático (76960), Negro (76961) y Verde Caribe (76962).



Características	Valor	Método de ensayo
<b>Composición</b>		
Masa por unidad de superficie	1,8 ± 0,1 Kg/m <sup>2</sup>	EN 1849-2
Armadura	3 x 3 PET 110 Tex	
Absorción del agua	≤ 1 % de la masa	EN ISO 62 Método 1
Contenido CaCO <sub>3</sub>	≤ 3 % de la masa	Espectrometría de absorción atómica
<b>Dimensiones</b>		
Espesor medio	1,5 mm ± 5%	EN 1849-2
<b>Especificaciones mecánicas</b>		
Resistencia a la tracción	≥ 1,1 KN / 50 mm	EN 12311-2 A
Alargamiento a la rotura	18 ± 3%	EN 12311-2 A
Resistencia al desgarro	≥ 180 N	EN 12310-2
Estabilidad dimensional	≤ 0,5 %	EN 1107-2
Resistencia al doblado a bajas temperaturas	≤ -25 °C	EN 495-5
Adherencia	≥ 80 N / 50 mm	EN 12316-2
Estanqueidad	< 1 x 10 <sup>-3</sup> l/m <sup>2</sup> día según EN 16582-1	EN 14150
<b>Durabilidad</b>		
Resistencia al envejecimiento artificial de 19 GJ/m <sup>2</sup> (6000 h)	≥ 3 según EN 20105-A02 NF	EN ISO 4892-2:2006. Método A ciclo nº1
Resistencia a los microorganismos	Pérdida de masa ≤ 1%	EN ISO 846:1997 / D
Resistencia a la bacteria streptovorticium retículo ATCC 25607	Sin manchas	EN ISO 846:1997 / C
Resistencia al cloro	Valoración ≥ 3	EN 15836 Anexo C
Resistencia a agentes de manchado	Valoración ≥ 4	EN 15836 Anexo D

La composición de la lámina es conforme a la legislación europea (CMR contenido cat. 1 y 2 inferior a 0,1% - Suma de Pb, Cd, Hg, Cr (IV) y As inferior a 100 mg/kg).